

Protege tu profesión asegura tu futuro

**Tus manos, tus oídos, tu vista...
son tus herramientas de trabajo,
protégelas por muy poco**

120.000 € por fallecimiento por accidente

150.000 € por fallecimiento en accidente
de circulación

240.000 € por fallecimiento de ambos
cónyuges en el mismo accidente

240.000 € por invalidez permanente **parcial**,
por accidente, según baremo especialmente
diseñado para proteger las manos, la visión el
oído y el habla como **elementos esenciales**
para el ejercicio de la medicina

240.000 € por invalidez permanente absoluta
por accidente

Y ADEMÁS...

1.500 € de renta por Fallecimiento o Invalidez
Permanente Absoluta durante **36 meses**

Cubre los accidentes ocurridos las **24 horas** en
cualquier **país del mundo**

Quedan cubiertos los accidentes derivados
de la **conducción de motocicletas** sin límites
de cilindrada y de la **práctica no profesional**
de deportes (salvo deportes aéreos)

Asistencia en viajes Incluida:

- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos
y de hospitalización hasta 3.000 € por acc.
en viaje al extranjero.
- Repatriación o transporte sanitario de
heridos en caso de accidente durante
viaje del asegurado

135,17 € anuales.

SEGURO DE ACCIDENTES EXCLUSIVO PARA MÉDICOS COLEGIADOS DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE CÁCERES

BAREMO ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA MÉDICOS

Extracto del baremo especial.

En caso de que el asegurado sea zurdo, los porcentajes se
invierten. El baremo completo forma parte de las Condiciones
Generales del seguro. Las invalideces no recogidas en el baremo
se valoran por analogía.

pérdida o inutilidad total	derecho	izquierdo
del dedo pulgar o del dedo índice	100%	80%
del dedo anular a meñique	25%	25%
del dedo medio	90%	70%
de la última falange del dedo pulgares o índice	40%	30%

tipo de invalidez permanente parcial	porcentaje
pérdida o mutilación de ambas manos, de un pie y una mano, de ambas piernas o ambos pies	100%
pérdida de un brazo, de una mano, de una pierna o de un pie	100%
pérdida total del movimiento del hombro, codo o muñeca	100%
sordera completa de ambos oídos, ceguera absoluta o reducción a la mitad de la visión binocular	100%
pérdida total de la capacidad del habla	100%
sordera completa de un oído	30%
fractura no consolidada de una pierna	35%

**Información y contratación en
AndalBrok Correduría de Seguros**

 **954 233 254**  **663 878 882**

 **accidente@andalbrok.es**